



Ayuntamiento de Batres

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE

SOLICITANTE¹:

Nombre y Apellidos:		DNI:	
En representación de:		CIF/DNI:	
Domicilio a efectos de notificación:			
C.P.:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:
Correo electrónico:			
Medio preferente de comunicación y/o notificación. Marcar con X:			
CORREO POSTAL <input type="checkbox"/>		COMPARECENCIA EN AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/>	MEDIOS ELECTRÓNICOS² <input type="checkbox"/>

DATOS DEL PUESTO AMBULANTE:

Destino del puesto ³ :	Metros lineales/Superficie:
Epígrafe IAE:	
Nombre o rótulo comercial:	
Emplazamiento:	
Periodo:	
Productos en venta:	

¹ **Protección de datos:** Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE BATRÉS, Avenida de los Olivares 6, CP 28976, Batres (Madrid).

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: csanchez@audidat.com.
Más información en nuestra web www.batres.es

² **Para la notificación por comparecencia electrónica se precisa de Certificado de Firma Electrónica o DNI electrónico.**

³ Mercadillo municipal, productos de temporada, carácter excepcional, fiestas patronales o vehículo.



Como justificante de todo ello apporto la siguiente documentación:

PARA TODOS LOS CASOS

- Fotocopia de DNI. Para el caso de sociedades, fotocopia de la escritura de constitución y NIF.
- Impreso de autoliquidación de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública.
Forma de pago: efectivo, talón bancario conformado o justificante del ingreso realizado a nombre del Ayuntamiento de Batres en la cuenta ES48 0030 1197 1000 1011 8271 (Banco Santander)
- Certificado de hallarse al corriente de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.
- Certificado de hallarse al corriente de pago con la Seguridad Social o equivalente.
- Carné Profesional de Comerciante Ambulante expedido por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro.
- Fotocopia de la póliza de seguro por responsabilidad civil o certificado acreditativo.
- Fotocopia del último recibo del seguro que acredite su vigencia en el momento a desarrollar la actividad.

- Presupuesto de las distintas unidades de obra, incluyendo mano de obra y materiales con resumen total.

- Planos de situación de la obra dentro de la parcela o edificación, acotándola a linderos y edificaciones. Planta, alzado y sección de la obra a realizar, acotados y con indicación de los materiales utilizados. Si la obra afecta a un elemento existente, incluir fotos del estado actual.

PARA PUESTOS DE VENTA DE ALIMENTOS

- Fotocopia de carné de manipulador de alimentos.

PARA PUESTOS CON COCINAS, FREIDORAS, PLANCHAS Y SIMILARES

- Fotocopia del contrato de mantenimiento del extintor.
- Fotocopia del contrato de reciclado de aceites.

DECLARACIÓN Y CONDICIONADO

De conformidad con lo que establece el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Las declaraciones responsables permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Batres

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

PRIMERO. Que dispongo de los requisitos que exige la normativa vigente en materia de comercio y de venta ambulante, y que no he sido sancionado/a en los dos últimos años por comisión de una falta muy grave en el ejercicio de mi actividad, conforme a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Que dispongo de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante declarados anteriormente.

TERCERO. Que la energía del puesto será proporcionada a través de medios propios (generador o similar).

CUARTO. Que los datos declarados son ciertos, y que antes de la firma de la presente he leído y entendido el siguiente

CONDICIONADO

PRIMERO. La presentación de la declaración responsable surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la autorización municipal, y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

SEGUNDO. Que la presente declaración me autoriza al desarrollo de la actividad y la ocupación de la vía pública durante el periodo indicado, sin perjuicio de la comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

TERCERO. Que el derecho al que accedo mediante la presente declaración responsable se ajustará a los términos solicitados, entendiéndose otorgado salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros ni otras competencias concurrentes, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad Civil o Penal en que pudieran incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada, debiendo tener a disposición de los servicios municipales el presente impreso junto con el recibo entregado por el Ayuntamiento en el momento de su presentación, facilitando a los servicios de inspección la documentación exigible cuando así sean requeridos.

CUARTO. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración



responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

QUINTO. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la Ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

SEXTO. Que deberé comunicar al Ayuntamiento de Batres cualquier modificación en la actividad, así como el cambio de titularidad.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo a que da derecho la presente declaración responsable, el espacio ocupado deberá quedar libre y limpio.

En Batres, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____